



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1319/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00037312-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Patricia Ana Larocca, en su carácter de titular de la Vocalía IX en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la finalización del pase y promoción interina de María Florencia Saban en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 405/2025, que María Florencia Saban fue transferida a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con el cargo de oficial, de acuerdo a lo dispuesto por Res. Presidencia N° 1173/2015, luego fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en esa misma Secretaría General, conforme Res. Presidencia N° 779/2019, a continuación se dispuso su pase y promoción para que se desempeñara como Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía IX -Dra. Patricia Ana Larroca- en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones PPJCyF, conforme Res. Presidencia N° 1212/2019, y actualmente se desempeña interinamente en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, mientras se extienda la designación interina de Marcela Alejandra De Salvo, a partir del 4 de marzo de 2021, conforme Res. Presidencia N° 249/2021. Se solicita dar por finalizado su pase y promoción interina al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la citada Sala III, que fuera dispuesta por Res. Presidencia N° 1212/2019.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizado el pase y promoción de María Florencia Saban (Legajo N° 4884) en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía IX -Dra. Patricia Ana Larocca- en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, que fuere dispuesto por Res. Presidencia N° 1212/2019.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a la Vocalía IX (Dra. Patricia Ana Larocca) en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones PPJCyF, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones PPJCyF, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1319/2025